

## BOLETÍN INFORMATIVO TRÁMITE DE LICENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

***Bogotá, 19 de junio de 2024.***

El Ministerio de Salud y Protección Social, informa a las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud y a la ciudadanía en general, que a partir del día 19 de junio de 2024, entrará a operar el aplicativo web para la solicitud de expedición y renovación de las licencias de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 754 de 2021 y la Circular Externa No. 25 del 18 de diciembre de 2023.

Asimismo, a partir de esta fecha, quedará derogada integralmente la Resolución 4502 de 2012 y entrarán en vigencia la Resolución 754 de 2021, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Resolución 1151 de 2022.

De tal manera, se extiende la invitación a los interesados a acceder al aplicativo web, a través de la ventanilla de trámites y servicios del Ministerio de Salud y Protección Social, o por medio del siguiente enlace: <https://tramites.minsalud.gov.co/tramitesservicios/>

Recuerde que, para acceder al aplicativo web deberá estar registrado en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co).

El Ministerio de Salud y Protección Social, le apuesta a la racionalización de trámites y servicios facilitando el acercamiento del ciudadano al ejercicio de sus derechos por medios digitales.